



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ
Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA No. 001
(05 de Febrero de 2025)

Siendo las 11:30 a.m. del día 05 de Febrero de 2026, en la rectoría de la Institución, se reunió, el **COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)** de la I. E. FE Y ALEGRIA de Ibagué, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM
2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES DE LA NUEVA LEY
3. SITUACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LO CORRIDO DEL AÑO ESCOLAR 2026
4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ COPASST
5. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ COPASST
6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM.

CONVOCADOS:

TRINIDAD ALAPE GARZÓN (Administrativo)
SERGIO ERIK VELANDIA MORALES (Docente)
DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO (Coordinadora)
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO (Rector)

ASISTIERON:

TRINIDAD ALAPE GARZÓN (Administrativo)
SERGIO ERIK VELANDIA MORALES (Docente)
DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO (Coordinadora)
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO (Rector)

COMO ASISTEN 4 MIEMBROS DE LOS 4 QUE CONFORMAN EL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST), SE ESTABLECE QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.

2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES LEGALES

Se reactiva en el presente día el **COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)**, con el propósito de promocionar la salud ocupacional en todos los niveles de la institución, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los docentes, administrativo y Directivo-docente en la adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente entre sí y con las



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane: 173001008821, Registro Educativo: 121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

directivas y el responsable de salud ocupacional para lograr los objetivos y metas propuestas, de la **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA DE IBAGUÉ , AÑO ESCOLAR 2026.**

Se socializó que de conformidad con el Art 111 de la Ley 09 de 1979, se deja abierta la posibilidad al empleador de la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación del patrono y los trabajadores.

Al igual que, el Art 2 inciso d, de la Resolución 2400 de 1979, se crea la obligación por parte de los patronos de conformar los comités paritarios de higiene y seguridad.

Como también que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 0614 de 1984, se ordena la constitución tanto en empresas públicas o privadas de un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores.

Se recordó que con el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, es función del rector Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y Coordinar los distintos Órganos del Gobierno Escolar.

Al igual que de conformidad con el artículo Art. 63 del Decreto-Ley 1295 de 1994, se determinó que, a partir de su entrada en vigencia el comité paritario de medicina, higiene y seguridad industrial se seguirá llamando Comité paritario de salud ocupacional comúnmente conocido como COPASO

Así mismo se socializó que de conformidad con el Art. 2 parágrafo 2 del Decreto 1072 de 2015, se formaliza el nombre de Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo a los antiguos COPASO y de vigía de seguridad y salud en el trabajo a los vigías en salud ocupacional.

Finalmente que de acuerdo a lo anterior, los COPASST en cuanto a su conformación lo sigue rigiendo la Resolución 2013 de 1986 que en su Art 1 y 2 establece:

" ARTICULO 1º: "Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución"

ARTICULO 2º: "Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

- De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- De 1.000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

A las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el presidente del Comité."

El COPASST debe reunirse por lo menos una vez al mes dentro de las instalaciones de la empresa en horario laboral y mantener un archivo de las actas de reunión con los soportes de la gestión realizada.

Se enfatiza que de conformidad con el artículo Art 26 del Decreto 614 de 1984 y Art 11 de la resolución 2013 de 1986, se establecen sus funciones.

Finalmente se da lectura a la Resolución Interna No. 004 de Enero 16 de 2026, mediante la cual en su artículo 2º se eligieron a los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional de la IEFA, para el año escolar 2026.

Ciudadela Simón Bolívar, Etapa 1, Mza 32, Predio 1. Transversal 3ª. Sur.

<https://feyalegria.colegiosonline.com/index.php> Correo electrónico: iefaibague@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

3. SITUACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PRIMER BIMESTRE DE TRABAJO ESCOLAR.

Existen extintores en algunas aulas, 4 botiquines ubicados en la sala de Profesores. En la parte de Coordinación se cuenta con un Botiquín y una camilla de madera y una metálica rodante. Se adquirieron 4 camillas con cuello ortopédico, con su respectivo botiquín; las cuales están ubicadas de forma estratégica. En el año 2025 se ubicaron las señales de vías de evacuación y punto de encuentro y se cambiaron, las que se habían deteriorado parcialmente. Se realiza mantenimiento diario de Unidades Sanitarias y pasillos, de parte del personal Administrativo grado .1, de Servicios Generales. Se han presentado daños de infraestructura física en varias oficinas y aulas de clase, y en particular del bloque de aulas de Jardín y Transición de lo cual, la rectoría ha radicado SAC ante la Semibague dándolos a conocer y solicitando el apoyo, para poder obtener la Escritura Pública del predio, y así poder realizar las reparaciones urgentes y necesarias. –Se anexan evidencias de los radicados-; y la Institución ha atendido algunas, hasta donde lo ha permitido el recurso económico disponible.

No se han presentado accidentes laborales durante el presente año escolar.

4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Se llevó a cabo la elección del presidente del comité de convivencia quedando establecido su presidente, el Sr. Rector JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO

5. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Se llevó a cabo la elección del Secretario del comité de convivencia quedando establecido su Secretario, el Sra. TRINIDAD ALAPE GARZÓN.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Seguir insistiendo con la Alcaldía para que ante el Ministerio de la Vivienda, Ciudad y Territorio, se legalice el predio nuevamente y así con el apoyo de la Semibague atender las necesidades de Infraestructura, y en especial el Bloque de Jardín y Transición.

Ciudadela Simón Bolívar, Etapa 1, Mza 32, Predio 1. Transversal 3ª. Sur.

<https://feyalegria.colegiosonline.com/index.php> Correo electrónico: iefaibague@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

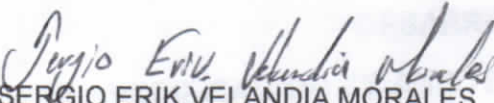
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

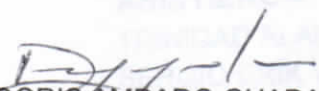
Siendo las 12:15 p.m. se da por terminada la Reunión.

En Constancia se firma:

**COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(COPASST)**


SERGIO ERIK VELANDIA MORALES
Representante Personal Docente


TRINIDAD ALAPE GARZÓN
Representante Personal Administrativo
Secretaria del COPASST


DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO
Coordinador


JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector
Presidente del COPASST